



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	18 DE JUNIO DE 2011	Suplemento 7177 B
-----------	-----------------------	---------------------	----------------------



No.- 28091

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE TABASCO
SECRETARÍA EJECUTIVA

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO

AVISO

De-conformidad con la información proporcionada por la C.P. María de los Ángeles Carrillo González, Titular del Órgano Técnico de Fiscalización, del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, se hace del conocimiento público lo siguiente:

Se informa a los Partidos Políticos que en términos de los artículos 98, fracción I, inciso a) de la Ley Electoral del Estado de Tabasco y 22, numeral 22.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, los Informes Trimestrales de Avance del Ejercicio, deberán ser presentados a más tardar dentro de los treinta días siguientes a la conclusión del trimestre que corresponda, por lo que el plazo para presentar ante el Órgano Fiscalizador el Informe Trimestral de Avance del Ejercicio 2011, correspondiente al Segundo Trimestre que comprende los meses de abril a junio, inicia a partir del 01 de julio de 2011 y termina el día 30 del mismo mes y año.

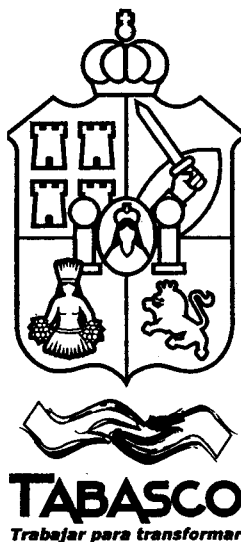
El cómputo del plazo antes señalado se hace de su conocimiento con fundamento en lo establecido en el artículo 21, numeral 21.5, del Reglamento antes señalado, para los efectos legales en su lugar.

Lo que se publica de acuerdo a lo previsto en los artículos 87 párrafo IV, 94 párrafo I y 135 párrafo quinto de la Ley Electoral en el Estado de Tabasco.



ATENTAMENTE
"TU PARTICIPACIÓN, ES NUESTRO COMPROMISO"

M.C. RIGOBERTO DE LA O GALLEGOS
SECRETARIO EJECUTIVO EN FUNCIONES
POR MINISTERIO DE LEY



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10 33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.